

ORDENANZA Nro. 1742

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo, ordene por el area correspondiente el cumplimiento de los trabajos de construccion de un puente y una pasarela sobre el canal ubicado en calle Potrerillo del Barrio Difunta Correa a 50 Mts. aproximadamente al Norte de la Ruta 5 Benjamin Matienzo; como asi tambien la construccion de una defensa del canal en el tramo que corre paralelo al Pasaje Potrerillo, el cual desemboca en la parte posterior de la Represa.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion, se imputara a la partida presupuestaria del año en curso.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres dias del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.